

# Nutriendo 2024

## EL FUTURO CONTIGO



### CONVOCATORIA

#### ► Cobertura del programa

El Programa será aplicado estrictamente en el área geográfica del Municipio de San Andrés Cholula, las y los solicitantes deberán comprobar que pertenecen a esta zona de cobertura, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 6 de estos lineamientos.

#### ► Población objetivo

Las y los ciudadanos del Municipio de San Andrés Cholula que se encuentren en situación de pobreza multidimensional, condiciones de carencia por acceso a la alimentación, Inseguridad alimentaria o que formen parte de un grupo vulnerable serán quienes puedan acceder como beneficiarios del Programa.

#### ► Criterios de elegibilidad

Las personas que deseen participar en el Programa deberán contar con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Personas con 65 años o más y personas con discapacidad que vivan en condiciones de pobreza multidimensional o inseguridad alimentaria; y
- II. Personas que vivan en condiciones de pobreza multidimensional.

#### REQUISITOS

- Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar vigente INE o en su caso Constancia de Identidad expedida por parte de la Autoridad Municipal o Autoridad Local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses);
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de Domicilio (recibo de agua, luz, predial) o en su caso, constancia de vecindad expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses;
- En caso de padecer alguna discapacidad el o la solicitante deberá presentar un certificado de la instancia oficial que lo acredite;
- Llenar de manera presencial el "Formato de Solicitud de Acceso al Programa" (Anexo 1);
- Contar con un número telefónico donde se le informara respecto a las fechas y lugares donde se entregarán las acciones de este programa

#### ► Mecanismo de acceso al programa

Las y los ciudadanos que pertenezcan a la población objetivo, señalada en los presentes lineamientos podrán solicitar su incorporación al padrón de personas beneficiarias de la siguiente manera:

Las y los ciudadanos deberán solicitar de manera presencial el ingreso al Programa en: Jornadas (que se lleven a cabo en la cabecera Municipal, Juntas Auxiliares, Inspectorías y Delegación Atlixcáyotl) o en las instalaciones de la Secretaría del Bienestar (ubicadas en el inmueble denominado Centro Administrativo para el Bienestar de las y los Sanandreseños (CABS) planta baja, con dirección 3 oriente No. 204 Colonia Centro, San Andrés Cholula).

**\*La Secretaría del bienestar será la responsable de la logística, difusión, operación y ejecución del programa, así como del registro del formato de solicitud de acceso al programa y revisión de la documentación de las y los solicitantes.**

#### ► Tipo de apoyo

El apoyo alimentario consiste en la entrega de 20 productos de la canasta básica que contiene alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de un hogar promedio durante cinco bimestres en un periodo de un año, conforme lo indique la Secretaría de bienestar.

#### ► Características del programa

- La recepción y revisión de los documentos requeridos se realizará en las instalaciones de la Secretaría del Bienestar, o en fechas establecidas para las Juntas Auxiliares, Inspectorías y Delegación Atlixcáyotl.
- La selección de las y los beneficiarios lo realizará la Dirección de Programas Sociales, de acuerdo con los criterios de elegibilidad y los requisitos que se encuentran en los presentes lineamientos del programa;
- Quienes cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en el programa, podrán recibir de manera gratuita un apoyo alimentario con productos varios que conforman la canasta básica de acuerdo con la temporalidad del programa, conforme lo indique la Secretaría del Bienestar;
- Una vez concluida la revisión de la documentación, así como la selección de las y los beneficiarios del programa se les notificará vía telefónica, vía aplicación de mensajería instantánea o de manera presencial, respecto de la fecha de entrega de apoyos alimentarios;
- Sera única y exclusivamente responsabilidad de la Secretaría del Bienestar el desarrollo de la logística, difusión, operación y ejecución del programa, así como del registro del "Formato de Solicitud de Acceso al Programa" y revisión de la documentación de las personas beneficiarias;
- La entrega del apoyo alimentario será de manera personal y directa; y
- El número de las y los beneficiarios estará sujeto a la suficiencia presupuestal del programa;

#### ► Entrega de apoyos

Se les informará a las y los beneficiarios del programa mediante vía telefónica o vía aplicación de mensajería instantánea, el lugar y fecha para la realización de la entrega del apoyo alimentario; de acuerdo con el artículo 7, de estos Lineamientos.

Las y los beneficiarios del programa deberán llevar y proporcionar en cada fecha de entrega, al personal, designado por la Secretaría del Bienestar, copias simples de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar vigente INE o en su caso Constancia de Identidad expedida por parte de la Autoridad Municipal o Autoridad Local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses);

Adicionalmente se integrará un expediente comprobatorio con esta documentación y la evidencia fotográfica de la entrega del apoyo alimentario para fines de verificación.

#### RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Del **11 de diciembre** al **31 de enero del 2024**

En un horario de **10:00 a 16:00 horas.**

#### AVISO DE PRIVACIDAD

<https://transparencia.sach.gob.mx/proteccion-de-datos-personales/avisos-de-privacidad/>

#### INFORMES

Centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños CABS



Bienestar San Andrés Cholula

Tel 222 214 0230 ext. 121

[www.sach.gob.mx](http://www.sach.gob.mx)

CONTIGO HACEMOS FUTURO